



**ACTA**

En la Ciudad de Valladolid, siendo las 13 horas del día 1 de marzo de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Juliana Berzosa, en sustitución del Sr. Concejale Delegado del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, la Mesa para el **CONTRATO DE COORDINACION Y GESTION DE LA ESCUELA DE FORMACION Y ANIMACION JUVENIL (SE-PC 76/2017)**, formando parte de la referida Mesa los siguientes vocales:

- D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> González Villar, letrada de la Asesoría Jurídica Central.
- D<sup>a</sup> Cristana Talegón Lorenzo, técnica de la Intervención General Municipal
- D. Rafael Valdivieso Ortega, director del Servicio de Participación y Juventud.

A continuación la Mesa de Contratación procede, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada en el **sobre 1** por las siguientes **empresas**:

<b>Nº PLICA</b>	<b>EMPRESA</b>
1.	ANIMA DIVERSION ALTERNATIVA S.L.
2.	IDEOTUR S.L.

Examinada la documentación aportada en el **sobre 1**, la Mesa acuerda tener por presentada en tiempo y forma las **DECLARACIONES RESPONSABLES** de las citadas empresas en la que se manifiesta que se reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluyendo la referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; sin perjuicio de que el licitador que resulte propuesto como adjudicatario del contrato, tenga que presentar en el plazo que a tal efecto sea requerido, los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia exigidos en el apartado 6.3.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación.

Seguidamente, y comprobando la inasistencia de público, se procede a la apertura del **sobre 2** que contiene la documentación relativa a los **criterios evaluables mediante juicios de valor**. Se acuerda requerir a la empresa IDEOTUR para que aporte un CD más, de los dos exigidos en el cuadro de características.

La Mesa acuerda sujetar a informe técnico de valoración las proposiciones presentadas de conformidad con cada uno de los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto, que lo firma la Sra. Presidenta, de todo lo cual, que transcrito queda, yo, como Secretaria certifico.

LA PRESIDENTA  
*Juliana Berzosa Gómez*  
[firma digital]

LA SECRETARIA  
*Isabel Roldán Sánchez*  
[firma digital]